

## **Nadie controla mi derecho sobre la educación sexual de mis hijos**

Es necesario un programa para una educación sexual clara, verdadera y completa, gradual y equilibrada. Con una visión de la sexualidad integral e integradora, conforme a los principios antropológicos, fundamentales de la naturaleza y dignidad de la persona humana.

Un programa que enriquezca las facultades del hombre; inteligencia y voluntad, y que los capacite en el desarrollo libre, razonado e integral de su personalidad al servicio de una sexualidad sana y responsable.

Los padres no deben renunciar a sus libertades y derechos, avalados por nuestra Constitución y la Declaración Universal de los Derechos del Niño. Un derecho que conlleva a una responsabilidad que es prioritaria, intransferible, innegociable, indelegable e insustituible. Por lo tanto, son las manos infinitamente cuidadosas de los padres, y no otras, por sabias que sean, las que tienen la máxima eficacia para llevar a cabo la iniciación sexual de sus hijos.

Los padres movidos por el amor, cariño y comprensión por cada uno de sus hijos, son los protagonistas principales, irremplazables, necesarios y los más adecuados en su educación integral.

La familia es el ámbito natural y más apropiado para el desarrollo de la personalidad, el espacio privilegiado donde, en un ambiente de amor y confianza, pueden plantearse, sin traumas, los interrogantes sobre la sexualidad.

Es verdad que la familia no es la única fuerza modeladora en la vida de un niño, el colegio, los amigos, las instituciones de enseñanza superior, a lo que podríamos añadir las normas y costumbres que profanan el verdadero significado de la sexualidad y que son alentadas por los medios de comunicación como la televisión, Internet, vídeos, películas, libros y revistas, también influyen en las actitudes y valores de los chiquillos.

Pero, como acertadamente dijo Mercedes Arzú de Wilson, "nada tiene mayor impacto en un niño que su experiencia familiar".

De ahí la importancia de la libertad de los padres a la hora de elegir un centro educativo acorde a sus convicciones, preferencias morales, religiosas, filosóficas y pedagógicas, como señala el artículo 14 [de la Declaración de Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#).

**Clemente Ferrer**

[clementeferrer3@gmail.com](mailto:clementeferrer3@gmail.com)